

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**MECO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de la Alcaldía 861/2018, de 19 de junio, por don Pedro Luis Sanz Carlavilla, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Meco, se ha dictado la siguiente resolución:

Dejar sin efecto la inhabilitación de las semanas de los meses de julio y agosto del régimen de sesiones ordinarias fijado por el decreto 342/2015, de 22 de junio.

Considerar como hábiles para celebración de sesiones de la Junta de Gobierno Local los meses de julio y agosto, desde este momento y hasta el fin de legislatura.

Lo que se publica a los efectos legales indicados y para general conocimiento.

Meco, a 19 de junio de 2018.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/21.530/18)

